



Resolución Gerencial Regional

Nº 072 -2023-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Informe Nº 090-2023-GRA/GRTC.OA de la Oficina de Administración, el Informe Nº 366-2023-GRA/GRTC.OA.AL.P de la Oficina de Logística y Patrimonio, sobre aprobación de la modificación por inclusión de procedimiento de selección respecto del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6º del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe en el Numeral 6.2 que “*luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”, agregando en su Numeral 6.3 que “*la entidad pública su plan anual de contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del plan anual de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*”;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 005-2023-GRA/GRTC, de fecha 13 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 366-2023-GRA/GRTC.OA.AL.P de fecha 20 de abril del 2023, la Jefa de Logística y Patrimonio, comunica que ha recepcionado el Memorándum N° 065-2023-GRA/GRTC-OA-ARH, de fecha 13 de abril del 2023 suscrito por el Ing. Glicerio Beltran Barriga, encargado de la Sub Gerencia de Infraestructura, quien remite la contratación del servicio de elaboración de expedientes técnicos por relación de ítems: mantenimiento periódico, rutas AR-102, AR-105, AR-114, siendo necesario su modificación por inclusión en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la entidad, que se propone se encuentra ajustada al contexto normativo del Artículo 6º del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y contando con el Informe N° 090-2023-GRA/GRTC.OA, de la Oficina de Administración de fecha 21 de abril del 2023, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación de dicho plan anual de contrataciones para incluir procedimientos de selección, conforme al Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Ley N° 30225;

Que, de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Informe N° 090-2023-GRA/GRTC.OA, Informe N° 366-2023-GRA/GRTC.OA.AL.P, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 016-2023-GRA/GR.



Resolución Gerencial Regional

Nº 072 -2023-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2023, aprobada por Resolución Gerencial Regional N° 005-2023-GRA/GRTC, por inclusión del siguiente procedimiento de selección para contratación:

INCLUSION AL PAC:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:CANON SOBRE CANON

- Adjudicación simplificada, para la contratación del servicio para la formulación de expedientes técnicos de los siguientes mantenimientos periódicos de las vías regionales AR-102, AR-105 y AR-114, por el valor estimado de S/. 269,036.00 soles, conteniendo los siguientes ítems:

Item 1: "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-102, Tramo: Emp. PE-1S Acari, progresivas: Km. 0+000(Emp.PE-1S) Km. 25+000 (Acari), Provincia de Caraveli, Departamento de Arequipa, Long. 25.00 Km."

Item 2: "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-102, Tramo: Km. 25+000 Acari – Chocavento- Otapara- Huaroto Km. 61+000, L.D. Ayacucho (AY-116 a Santa lucia) Provincia de Caraveli, Departamento de Arequipa, Long. 36.00 Km."

Item 3: "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-114, Tramo: Km. 10+000 Puente Quishuarani a Km. 25+440; Provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, Long. 15.44 Km."

Item 4: "Mantenimiento Periódico de la Vía Regional AR-105, Tramo: Cruce Salamanca Km. 162+000 a km. 187+690.09; Provincia de Castilla, Departamento de Arequipa, Long. 25.69 Km."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del plan anual de contrataciones de la entidad en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo primero de la presente resolución se ponga a disposición del público en general en el portal institucional de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la ejecución de la presente resolución a la Oficina de Administración a través de las áreas integrantes competentes a su cargo.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **25 ABR 2023**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Abg. Jose David Aquíce Cárdenas
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones